

**Señor**  
**Carlos Pavez Tolosa**  
**Superintendente de Valores y Seguros**  
**Avenida Libertador Bernardo O'Higgins**  
**N°1449, Piso 8**  
**Santiago**

Santiago, 23 de diciembre de 2015

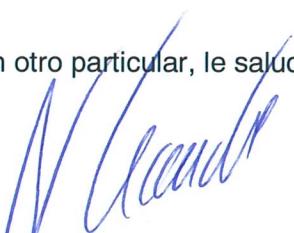
Ref.: NP-ADM-NC-RP-JC-2015-527

**Objeto: Acta Junta Extraordinaria de Accionistas de Sociedad Concesionaria Nuevo Pudahuel S.A.**

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, en representación de Sociedad Concesionaria Nuevo Pudahuel S.A., inscripción en el Registro Especial de Entidades Informantes que lleva esta Superintendencia N° 382 (la “Sociedad”), con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Sección II.I.2.3 de la Norma de Carácter General N° 30 de vuestra Superintendencia, adjunto a la presente encontrará copia del acta de Junta Extraordinaria de Accionistas de Sociedad celebrada con fecha 11 de junio del presente año, debidamente certificada por el suscrito, en calidad de Gerente General de la Sociedad.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



**Nicolas Claude**  
**Gerente General**  
Sociedad Concesionaria Nuevo Pudahuel S.A.

Adj.: Lo indicado.

**ACTA****JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS****SOCIEDAD CONCESIONARIA NUEVO PUDAHUEL S.A.**

En Santiago de Chile, siendo las 14:30 horas del día 11 de junio de 2015, en Avenida Andrés Bello 2777, piso 8, comuna de Las Condes, se celebró la Junta Extraordinaria de Accionistas de "**Sociedad Concesionaria Nuevo Pudahuel S.A.**", en adelante la "Sociedad". Presidió la sesión don Corrado Fabbri y actuó como secretaria doña Josefa Rodríguez Benavente, ambos especialmente designados al efecto.

A la Junta de Accionistas de la Sociedad asistieron los siguientes señores accionistas que, por sí o por poder, representan las acciones que indican:

---

Aéroports De Paris Management Société Anonyme, representada por don James Channing Eberhard, por	31.500.000 acciones
VINCI Airports S.A.S., representada por don Raphael Pourny, por	28.000.000 acciones
Astaldi Concessioni S.p.A. , representada por don Corrado Fabbri, por	10.500.000 acciones
<b>TOTAL</b>	<b>70.000.000 acciones</b>

El total de las acciones presentes en la Junta corresponden a 70.000.000 de acciones, lo que equivale al 100% de las acciones emitidas y con derecho a voto de la Sociedad a esta fecha.

Asimismo, se dejó constancia que se dieron por aprobados los poderes de quienes se hicieron representar en la Junta, los que estaban extendidos en forma legal.

**1. Accionistas Participantes.**

Se dejó testimonio que todos los accionistas presentes o representados en esta Junta son titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad al momento de iniciarse la presente Junta.

**2. Formalidades Legales.**

El Presidente pidió dejar constancia en el acta que la presente Junta Extraordinaria de Accionistas fue convocada por acuerdos del Directorio de la Sociedad, adoptados en sesión celebrada con fecha de hoy y que las formalidades legales de citación fueron omitidas. toda vez

que se encontraba comprometida la asistencia a la presente Junta de la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto de la Sociedad, lo que en el hecho ha ocurrido.

### **3. Votaciones en la Presente Junta.**

Conforme lo permite el artículo 62 inciso 4º de la Ley, el señor Presidente propuso a la Junta omitir la votación de una o más de las materias que serán sometidas a la consideración de la misma, procediendo por aclamación.

Luego de una breve deliberación sobre la materia, los accionistas acordaron en forma simultánea y por unanimidad, omitir la votación de una o más de las materias que serán sometidas a su consideración en esta Junta, procediendo por aclamación.

### **4. Hoja de Asistencia y Firma del Acta.**

Se firmó la hoja de asistencia que ordena la Ley y se acordó, por aclamación unánime, que el Acta sea firmada por el Presidente, el Secretario y por todos los accionistas presentes y representados.

### **5. Objeto de la Convocatoria.**

El señor Presidente hizo presente a los accionistas que la Sociedad es la titular de la concesión para la ejecución, reparación, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada “Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez de Santiago” (la “Concesión”). El Presidente agregó que, dentro de las obras de la Concesión, se incluye la ampliación del edificio terminal de pasajeros existente en el referido aeropuerto y la construcción de un nuevo edificio terminal de pasajeros.

A continuación, el Presidente añadió que, en virtud de lo anterior, la Sociedad deberá celebrar, antes de la PSP1, según esta se define en las Bases de Licitación de la Concesión, un contrato de ingeniería, suministro y construcción de las obras de ampliación del edificio terminal de pasajeros existente en el Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez de Santiago y la construcción de un nuevo edificio terminal de pasajeros en dicho aeropuerto (el “EPC Agreement”). El EPC Agreement se celebrará con un *joint venture* formado por VINCI Construction Grand Projets (“VCGP”), Astaldi SpA (“Astaldi”) y VCGP - Astaldi Ingeniería y Construcción Limitada (el “JV”), o bien, únicamente con VCGP - Astaldi Ingeniería y Construcción Limitada, lo que será definido antes de su firma.

Luego, se agregó que VCGP es persona relacionada a VINCI Airports S.A.S. (“VINCI Airports”), actual accionista de la Sociedad. Por su parte, Astaldi, es persona relacionada de Astaldi Concessioni SpA (“Astaldi Concessioni”), actual accionista de la Sociedad. Finalmente, VCGP - Astaldi Ingeniería y Construcción Limitada es persona relacionada a VINCI Airports y a Astaldi Concessioni, respectivamente, actuales accionistas de la Sociedad.

Debido a que es necesario iniciar la ejecución de los denominados *Preliminary Works*, según estos se definen en el *EPC Agreement*, la Sociedad deberá celebrar los siguientes actos y contratos:

- a) *EPC Agreement*;
- b) *Preliminary Works Letter*, que regulará las obras preliminares del *EPC Agreement*, a ser ejecutadas por VCGP - Astaldi Ingeniería y Construcción Limitada hasta la celebración del *EPC Agreement*. Se dejó constancia de que VCGP - Astaldi Ingeniería y Construcción Limitada es una sociedad constituida por VCGP y Astaldi, ambas sociedades relacionadas a VINCI Airports y Astaldi Concessioni;
- c) *Sponsors Undertakings Letter*, que regulará ciertos aspectos relativos a la celebración del *EPC Agreement* a ser celebrado entre la Sociedad, los accionistas de la Sociedad (Aéroports de Paris Management Société Anonyme, VINCI Airports y Astaldi Concessioni) y VCGP, Astaldi y VCGP - Astaldi Ingeniería y Construcción Limitada.; y
- d) Otros documentos complementarios a los actos y contratos señalados en los literales a) a c) precedentes.

Acto seguido, el Presidente informó a la Junta que en sesión de Directorio de la Sociedad celebrada con esta misma fecha, se puso en conocimiento del Directorio la necesidad de celebrar los actos y contratos antes descritos. En la referida sesión de Directorio, los directores señores Nicolas Notebaert, Christophe Pelissié du Rausas, Pascale Albert-Lebrun y Corrado Fabbri manifestaron al Directorio que debían ser excluidos del examen de esta materia, en atención a que en estas operaciones intervendrá VCGP - Astaldi Ingeniería y Construcción Limitada, sociedad relacionada a VINCI Airports y a Astaldi Concessioni, y ellos no habrían resultado electos como directores en la Sociedad sin los votos de estas últimas, según corresponda.

En atención a la exclusión de los directores antes señalados, y a que conforme a lo dispuesto en el artículo décimo octavo de los estatutos de la Sociedad los acuerdos del Directorio se deben adoptar con el voto conforme de, al menos, seis directores, en la referida sesión de Directorio se dejó constancia que no existía quórum suficiente de directores para aprobar la celebración de los actos y contratos propuestos, por lo que los directores acordaron convocar a la presente Junta, con el objeto de someter a consideración de los señores accionistas la aprobación o rechazado de la celebración de los actos y contratos antes descritos y adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para ejecutar las resoluciones que la presente Junta adopte en relación con lo anterior.

Al respecto: (i) en la mencionada sesión de Directorio de fecha 11 de junio de 2015, los directores acordaron dejar constancia que, a su mejor saber y entender, los actos y contratos propuestos contribuirán al interés social y se ajustarían en precio, términos y condiciones a aquellas que prevalecen actualmente en el mercado; (ii) los textos de los referidos actos y contratos y demás documentos que fundamentan las materias que serán sometidas a votación en

esta Junta, fueron puestos a disposición de los accionistas en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Avenida Andrés Bello 2777 piso 8, comuna de Las Condes, Santiago.

Luego de deliberar sobre la materia, los accionistas presentes y representados, acordaron, por aclamación unánime, aprobar la celebración por parte de la Sociedad del *EPC Agreement*, *Preliminary Works Letter*, *Sponsors Undertakings Letter* y los demás documentos complementarios a los actos y contratos antes señalados, en los términos expuestos en la presente Junta.

#### **6. Tramitación de los Acuerdos.**

La Junta convino, por aclamación unánime, que todos los acuerdos adoptados en esta Junta se entiendan aprobados por la sola circunstancia de suscribirse la correspondiente Acta de la misma y se facultó a don Carlos Silva Vildósola, doña Macarena Laso Aguirre, a doña Andrea Díaz Torrealba y a don James Channing Eberhard para que, actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, proceda a reducir a escritura pública, en todo o en parte, la presente Acta, una vez que ésta se encuentre firmada por las personas designadas al efecto y sin esperar su ulterior aprobación.

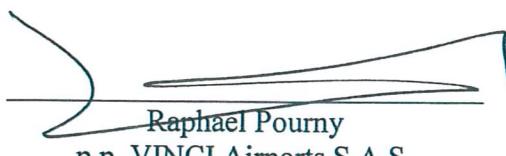
Sin haber otro asunto que tratar, se levantó la Junta siendo las 14:30 horas.



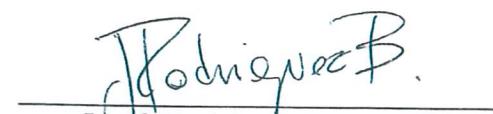
Corrado Fabbri  
Presidente  
p.p. Astaldi Concessioni S.p.A.



James Channing Eberhard  
p.p. Aéroports De Paris Management  
Société Anonyme



Raphael Pourny  
p.p. VINCI Airports S.A.S.

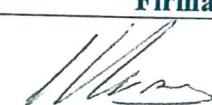


Josefa Rodríguez Benavente  
Secretaria

**HOJA DE ASISTENCIA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

**SOCIEDAD CONCESIONARIA NUEVO PUDAHUEL S.A.**

Los accionistas presentes en la Junta Extraordinaria de Accionistas de Sociedad Concesionaria Nuevo Pudahuel S.A., celebrada en Avenida Andrés Bello 2777, piso 8, comuna de Las Condes, Santiago, con fecha 11 de junio de 2015, a partir de las 14:30 horas, firmaron la presente hoja de asistencia:

<b>Accionista</b>	<b>Acciones</b>	<b>Firma</b>
Aéroports De Paris Management Société Anonyme, representada por don James Channing Eberhard	31.500.000	
VINCI Airports S.A.S., representada por don Raphael Pourny	28.000.000	
Astaldi Concessioni S.p.A., representada por don Corrado Fabbri	10.500.000	
<b>TOTAL</b>	<b>70.000.000</b>	